

SGM

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Oficio No.: SE/610.- **14479** /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **28 AGO 2018**

CARBONIFERA EL MIMBRE, S.A. DE C.V.
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CALLE MANUEL ACUÑA SUR No. 509-B.
COLONIA CENTRO.
C.P. 28259, ALLENDE, COAHUILA.

ANTECEDENTES:

TITULO: 242392.

EXPEDIENTE: 007/18047.

LOTE: CECILIA DOS FRACCION II.

SUPERFICIE: 218.8020 HAS.

MUNICIPIO: ESCOBEDO, COAHUILA.

REFERENCIA: 04/02/2014.

Con relación a su solicitud registrada con número 201409DCO/05213, presentada en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 04 de febrero de 2014, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, **se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.**

B




El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado ambos en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre de 2016.

Atentamente.



Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minería.
Subdirección de Minas en Coahuila, Coahuila.
Minutario.
ID.201409DCO/05213.



INFORME GEOLOGICO MINERO

C M I - 0 5 0 8 3 0 S U A

Registro Federal de Contribuyentes

I	
DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
1.- Nombre de la persona física o moral(*):	CARBONIFERA EL MIMBRE, S. A. DE C. V.
2.- Domicilio(*):	MANUEL ACUÑA SUR Calle
	5109 No. Exterior
	B No. Interior
	CENTRO Colonia
	28259 Código Postal
	ALLENDE Ciudad, Municipio o Delegación
	COAHUILA Entidad Federativa
	casimiroseguy@hotmail.com
3.- Teléfono(*):	4.- Fax/Correo Electrónico(*)
II	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
5.- Nombre(*):	LIC. CASIMIRO MARCEL SEGUY AGUIRRE.
6.- RUPA:	
7.- Domicilio (*):	CALLE MANUEL ACUÑA SUR No. 509-B COL. CENTRO C.P. 28259 ALLENDE, COAH.
8.- Teléfono (*):	casimiroseguy@hotmail.com
9.- Fax/Correo Electrónico (*):	
III	
DATOS DEL TÍTULO	
10.- Nombre del lote:	"CECILIA DOS FRACCION II" EXP. 007/18047
11.- Número de título o expediente	242392

OBRAS Y TRABAJOS DESARROLLADOS

EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013, SE EFECTUARON OBRAS DE EXPLORACION EN LA CONCESION MINERA TITULADA CON EL No. 242392, CON RESULTADOS NEGATIVOS, MOTIVO POR EL CUAL HEMOS TOMADO LA DECISION DE DESISTIRNOS DE LA TITULARIDAD DEL LOTE "CECILIA DOS FRACCION II"


LIC. CASIMIRO MARCEL SEGUY AGUIRRE.

Firma del solicitante o de su Representante Legal